SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

2 DE MARZO DE 2016.

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

PRESIDENTE

DIPUTADO ANSELMO ORTÍZ GARCÍA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROSA

SECRETARIO

DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

SECRETARIO

DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL

SECRETARIO

DIPUTADO JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Betanzos Pérez Fe Yadira, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Gregorio Bautista Palemón, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoila, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Le informo Diputado Presidente que hay permisos de los ciudadanos Diputados**:**
Rafael Armando Arellanes Caballero, Diputada Leslie Jiménez Valencia, Diputado Ericel Gómez Nucamendi.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputado Secretario. Concedidos de acuerdo la facultad que me confiere la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. ¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Sí hay quórum Diputado presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

2 DE MARZO DE 2016.

El Diputado Manuel Andrés García Díaz:

Presidente, solicito se obvie la lectura ya que todos la tenemos en nuestro poder.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Está a la consideración de la asamblea la propuesta que hace el ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado que se obvie la lectura del orden del día.

Está a la consideración de la asamblea, el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día.

Se dará cuenta con el **primer punto** del mismo: aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

En atención al acuerdo número dos aprobado previamente por el pleno, y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y Diputados, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Por lo tanto, está a consideración de la asamblea la aprobación de la misma.

En votación económica se pregunta si se aprueba el acta mencionada.

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al **segundo punto** del orden del día, documentos en cartera.

Se informa a la asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero del año 2014, se acordó que los documentos en cartera serán dados a conocer a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados a través de los medios electrónicos, y toda vez que dichos documentos están disponibles en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si existe alguna observación a los mismos.

No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se derogan la fracción primera del artículo 116, 117, 118 y 119 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

De manera muy breve Presidente, muchas gracias. Comentarle que mi iniciativa se trata de derogar las fracciones de la Constitución política de algunos artículos referente al fuero de que gozan los servidores público, sobre todo los Diputados. Entonces la propuesta va en el sentido de eliminar el fuero de la Constitución para que todos cuando se cometa algún ilícito estemos en las mismas condiciones y circunstancias que cualquier ciudadano. Gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se agradece la exposición y fundamentos de la Diputada Juanita Cruz Cruz. Acúsese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de estudios constitucionales.**

Se pasa al **cuarto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Alejandro Martínez Ramírez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción sexta del artículo 3 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción primera del artículo 5, así como se adiciona una fracción tercera del mismo artículo 5 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de coordinación para el fomento del aprovechamiento sustentable de las fuentes de energía renovable en el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Acúsese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **las Comisiones Permanentes unidas de fomento de la energía renovable; y de asuntos indígenas.**

Se pasa al **quinto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada María Luisa Matus Fuentes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 45, fracción décima segunda, 55, fracción quinta y 56 de la Ley del sistema estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, por lo que respecta a la reforma constitucional, se turna para su estudio y dictamen **a las Comisiones Permanentes unidas de protección ciudadana; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **sexto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:
Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción trigésima y se recorre la actual para quedar como trigésima primera del artículo 13 y se adiciona la fracción décima, recorriéndose las subsecuentes del artículo 121, ambos de la Ley de Transporte del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:
Muchas gracias Diputado presidente. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Recientemente en Oaxaca tuvo un nuevo aumento en la tarifa del transporte urbano y con el panorama crítico que enfrenta la economía nacional y familiar sobre todo se afecta directamente a los sectores más vulnerables. Aunque ciertamente en el Estado ha existido desde hace muchos años el descuento a los estudiantes éstos tienen que padecer trato a veces indigno por parte de operadores de transporte público, pareciera que este convenio les molesta y su reacción contra estudiantes y personas de 3ª edad y discapacidad llegan a ser ofensivos en algunos casos. Es facultad nuestra adecuar el marco legal en beneficio de la ciudadanía y en este caso la mejora del servicio de transporte público. Cabe recordar que es una facultad del titular del poder ejecutivo otorgar las concesiones de transporte público a particulares y por lo tanto el aplicar el descuento y además otorgar un trato digno y es una obligación del concesionario o del operador en ese caso, además de ser una obligación de

la Secretaría del ramo verificar que este convenio se cumpla con cabalidad con esta iniciativa se busca solucionar la problemática de enfrentar a los usuarios ante dicho descuento, adecuará la Ley para que ofrezca medidas que garanticen la aplicación de mecanismos que puedan ofrecer mejor atención en el servicio no sólo en la capital del Estado y su zona metropolitana sino en todo el territorio oaxaqueño. Buscamos también ampliar la visión integral del transporte buscando que los subsidios que ofrecen tengan el ajuste necesario y que la SEVITRA defina estrategias a mediano y largo plazo para que la aplicación de este descuento no vea disminuido el ingreso de concesionario no sea pretexto para la modernización de la mejora del transporte público y que se vuelva una exigencia cada día mayor por parte de los ciudadanos. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señor Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las Comisiones Permanentes unidas de vialidad y transporte; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **séptimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Vilma Martínez Cortés,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el párrafo segundo y deroga el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Vilma Martínez Cortés,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Vilma Martínez Cortés:

Con el permiso de la mesa. Compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, muy buenas tardes. La iniciativa que presentó toma como base una institución social: la familia, la cual constituye el elemento base de la sociedad, el grupo social primario y fundamental en el que nacen, crecen y se adecuan las nuevas generaciones, situación por la que es conocida como una institución de orden público e interés social en su país. Por ello, todas las autoridades de nuestro país estamos obligados a garantizar su desarrollo y bienestar. Resulta difícil establecer hoy en día un concepto único de familia pues la realidad social de nuestro Estado en su país ha venido cambiando y con ello los tipos de familia. Hoy, ya no podemos hablar solamente de una familia tradicional o nuclear. Actualmente, se ha venido aceptando la existencia de familias monoparentales, familias extensas, familias hogar etcétera. Sin embargo, cualquiera que sea el tipo de familia, esta tienen aspectos comunes que estamos obligados a proteger por ser la base que integra nuestra sociedad. La violencia familiar o intrafamiliar es un fenómeno social recurrente en nuestro país ya que dicha práctica resulta ser cotidiana en muchos hogares en nuestro país. En el caso específico de Oaxaca, tenemos que la violencia intrafamiliar se sigue practicando día con día en muchas familias oaxaqueñas, principalmente sin una protección, sin una protección, sin ninguna estigmatización se sigue practicando la violencia de género en contra de las mujeres que integran las familias de nuestro Estado sin dejar de mencionar a los grupos vulnerables como son los niños, niñas, adolescentes, personas de la 3ª edad que siguen siendo abandonados cada día. Nuestro Estado, buscando proponer la institución de la familia, ha creado tipos penales como el de la violencia intrafamiliar cuyo fin tutelar que dentro de la familia no se susciten hechos que puedan generar una afectación psicológica o física para cualquier miembro de la familia con la intención de preservar las buenas relaciones, costumbres,

desarrollo físico y emocional de quienes integren una familia pues como lo mencionamos esta en la base de la sociedad y de la forma en que se desarrolla esa familia será como se integran en la sociedad. En el artículo 404 del código penal del Estado de Oaxaca se encuentra regulado el tipo penal de violencia intrafamiliar o violencia familiar estableciendo un concepto de lo que se entiende por la misma, los elementos que lo integran, quienes cometen este delito sin embargo la Ley de asistencia y prevención de violencia intrafamiliar para el Estado de Oaxaca en su artículo primero dispone una definición distinta y en parte contradictoria con la que señala nuestro código penal, situación que da lugar a confusiones e inseguridad jurídica para los gobernados. Por ello, con la finalidad de tener una adecuada técnica legislativa pero además con el respeto al principio de la seguridad jurídica tutelado en los artículos 16 y 19 de nuestra Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, que exigen coherencia y armonía en su sistema jurídico, así como que existan Leyes exactamente aplicables al delito que se trate es que propongo la presente iniciativa de reforma a la Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar para el Estado de Oaxaca que busca que exista uniformidad en el concepto de violencia intrafamiliar y/o violencia familiar a fin de evitar confusiones en su entendimiento, aplicación de la Ley y seguridad jurídica para todos los gobernados de nuestro Estado. Espero que en las comisiones a las que sea turnada la presente iniciativa presten atención necesaria a mi propuesta pues estoy convencida que es una o portación valiosa para nuestro marco jurídico que permita la tutela efectiva de derechos al interior de la familia y evitará confusiones en la aplicación en nuestra legislación local. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **octavo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Antonio Natividad Díaz Jiménez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de fiscalización superior para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las Comisiones Permanentes unidas de Administración de Justicia; y de vigilancia de la auditoría superior del estado.**

Se pasa al **noveno punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero,** integrante del partido del trabajo, por el que se reforma el artículo 242 del código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de administración de justicia.**

Se pasa al **décimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:
Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Iraís Francisca González Melo,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo sexto de la Ley de bienes del estado de Oaxaca; se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 95 de la Ley del servicio civil para los empleados del gobierno del estado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Iraís Francisca González Melo,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Iraís Francisca González Melo:
Con la venía de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. El día de hoy presentó ante el pleno del Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo sexto de la Ley de Bienes pertenecientes al Estado y los párrafos primero y tercero del artículo 95 de la Ley del servicio civil para los empleados del gobierno del Estado, reforma que obedece a una necesidad social de dar certeza jurídica en la ejecución material de los laudos y sentencias dictados en contra de los entes en la administración pública estatal y municipal. Es importante que recordemos que mediante el decreto 389 de fecha 7 de abril del año 2011, publicado el mismo día. La anterior legislatura dio respuesta a un reclamo de la clase trabajadora que había prestado sus servicios en la administración pública estatal o en la municipal, quienes tenían el grave problema de no poder materializar las

indemnizaciones constitucionales y otras condenas decretadas a su favor en laudos y sentencias dictadas en contra de entes de la administración pública estatal y municipal. Con este decreto 389 se reformaron los mismos artículos, los que ahora propongo otra reforma ya que el indicado decreto resultó insuficiente para el problema que se pretendió resolver pues en su aplicación práctica se empezaron a observar de nueva cuenta que los vacíos legales persistentes y que ello hace que estas normas jurídicas sean ineficaces e insuficientes pues al haber variedad e imprecisiones en su redacción, estas normas jurídicas no se logran aplicar al 100 por ciento y menos se logran solucionar los conflictos sociales y jurídicos que siguen aquejando a la clase trabajadora. En mi propuesta se analizan los artículos que ahora propongo reformar a la luz de los principios constitucionales que rigen: el presupuesto y gasto público, el federalismo, la coordinación fiscal entre la Federación, los estados y municipios, la autonomía de los municipios en el manejo de su hacienda pública pues estos principios son la base para replantear una reforma legal y una nueva redacción al artículo 6º de la Ley de bienes pertenecientes al Estado y a los párrafos primero y 3º del artículo 95 de la Ley del servicio civil para los empleados del gobierno del Estado. Con esta reforma se pretende que la legalización secundaria respete las atribuciones y competencias exclusivas en el manejo de sus haciendas públicas que la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos otorgó a los poderes públicos del gobierno del Estado y a los gobiernos municipales pues con el respeto de esos principios constitucionales se logra que los artículos que ahora se propone reformar contengan disposiciones consistentes donde se eliminen imprecisiones y vacíos legales para que estas normas jurídicas sean eficaces y eficientes pero, sobre todo, se de una solución a la clase trabajadora, dándole un derecho vigente y un derecho positivo que les dé solución a un problema real que hasta ahora ha sido la imposibilidad de materializar las cadenas decretadas favor en laudos y sentencias dictados en contra de los entes de la administración pública, estatal o municipal. Finalmente, de acuerdo con el artículo primero de la Constitución Federal es responsabilidad de esta soberanía el proveer los medios necesarios para que en esta entidad federativa se respeten los derechos humanos lo que se logrará al aprobarse el decreto que ahora propongo ya que

el mismo dará solución a los conflictos de los particulares en el Estado y establecerá correctamente la ejecución de laudos y sentencias dictados en contra de los entes de la administración pública estatal y para, estableciendo así el orden público ya que el cumplimiento de una sentencia ejecutoria es una cuestión de orden público, pues con ello se garantiza el Estado de derecho ya que no puede quedar al arbitrio de las partes, porque la ejecución de sentencias representa la efectiva realización del derecho de la tutela judicial que otorga el artículo 17 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos y el artículo 25 de la convención americana de derechos humanos pues no proveer los medios necesarios para la ejecución de laudos y sentencias supone la negación misma del derecho decretado en la sentencia lo que va en contra del Estado de derecho y de los principios que rigen una sociedad democrática que se rige por un sistema de Leyes e instituciones. Bajo este contexto, resulta urgente reformar el artículo 6º de la Ley de los bienes del Estado de Oaxaca y el artículo 95 de la Ley de servicio civil para los empleados al servicio del gobierno del Estado de Oaxaca pues con ello se logra:

a) El proteger los bienes, la hacienda y el patrimonio del Estado y sus municipios.
b) Favorecer el orden público en el Estado para ser ejecutable los laudos y sentencias que han sido dictadas en contra de los entes en la administración pública estatal o municipal.
c) Salvaguardar el presupuesto público del Estado y el de los municipios.
d) Tener un control presupuestal de los laudos y sentencias que deben pagarse con recursos económicos provenientes de la hacienda pública estatal y municipal.

Es cuanto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputada Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las comisiones permanente unidas de Administración de Justicia; y de presupuesto y programación.**

Se pasa al **décimo primer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:
Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Manuel Andrés García Díaz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado **Manuel Andrés García Díaz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Gracias Diputado.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo segundo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez:
Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada María Lilia Arcelila Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario

Institucional, por el que se reforma el artículo 20 fracción cuarta y quinta de la Ley de cambio climático para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada María Lilia Arcelila Mendoza Cruz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Gracias señora Diputada.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen **a las Comisiones Permanentes unidas de ecología; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:
Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Dulce Alejandra García Morlan,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo, para que a través de la Secretaría de salud, se instrumenten acciones encaminadas a la prevención de embarazos de adolescentes en nuestro estado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de Salud Pública.**

Se pasa al **décimo cuarto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable, al instituto estatal de educación pública de Oaxaca y a los ayuntamientos, a que contribuyan a la regularización de los terrenos en los que se encuentran asentados planteles públicos del sistema educativo estatal.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, **a la Comisión Permanente de educación pública.**

Se pasa al **décimo quinto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones, implemente campañas de difusión, en las diferentes lenguas maternas de nuestro estado, para promover la tolerancia religiosa, libertad de religión y pluralismo religioso, en todo el territorio de nuestra entidad federativa.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de asuntos indígenas.**

Se pasa al **décimo sexto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorte al titular del poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de salud y en coordinación con los gobiernos municipales se realicen mecanismos que ayuden en la disminución del desperdicio de alimentos en buen estado en establecimientos que tengan como actividad principal la venta de alimentos, así como la creación de campañas que promuevan cero desperdicio de alimentos y perdidas.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dele turno Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de Salud Pública.**

Se pasa al **décimo séptimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:
Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Ericel Gómez Nucamendi,** integrante del partido movimiento ciudadano, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, asume el alto compromiso de coadyuvar para poder garantizar un proceso electoral con certeza de legalidad, transparencia y civilidad democrática.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su atención **a la Junta de Coordinación Política.**

Se pasa al **décimo octavo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:
Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Carlos Alberto Vera Vidal,** integrante del partido verde ecologista de México, por el que se exhorta a la comisión nacional de áreas naturales protegidas y a la Secretaria del medio ambiente, para que se revisen las condiciones en que se encuentra el centro mexicano de la tortuga, donde existe un descuido absoluto en el cuidado y mantenimiento.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de ecología.**

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Se pasa al **décimo noveno punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Adolfo Toledo Infanzón,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, acuerda exhortar al Ejecutivo del Estado para que en coordinación con los municipios de las regiones del estado, de relevancia turística en playas, ríos y lagos, realicen las acciones necesarias a fin de implementar la instalación de contenedores de basura, a fin de lograr mejores condiciones higiénico-sanitarias y estéticas de dichos lugares durante la temporada vacacional de semana santa 2016.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de turismo.**

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se pasa al **vigésimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Adolfo García Morales,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta a esta Legislatura para que dentro del marco de sus funciones destituya al ciudadano David Ordaz González; administrador del municipio de Guevea de Humboldt, por no atender a su municipio y a sus agencias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de gobernación.**

Se pasa al **vigésimo primer punto** del orden del día: **dictámenes de comisiones.**

Antes de dar trámite con los **nueve** dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto a esta asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, se dispense la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, y solo se pongan a consideración del pleno, los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por la Comisión Permanente de **presupuesto y programación**, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha

comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

Se solicita a la Secretaría de cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Jefté Méndez:

Dictamen con proyecto de decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2016, de los municipios de: San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Guevea De Humboldt, Tahuantepec; Teotongo, Teposcolula; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Acatlán De Pérez Figueroa, Tuxtepec; Ánimas Trujano, Centro; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapan; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Santiago Niltepec, Juchitán; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Cotzocón, Mixe; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; San Pedro Martir, Ocotlán; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Zacatepec, Putla; Teotitlán De Flores Magón, Teotitlán; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Pedro Y San Pablo Teposcolula; San Pablo Villa De Mitla, Tlacolula; Teotitlán Del Valle, Tlacolula; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Miguel El Grande, Tlaxiaco; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco; Ayotzintepec, Tuxtepec; Loma Bonita, Tuxtepec; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Juan Tabaa, Villa Alta; San Melchor Betaza, Villa Alta; Santiago Camotlán, Villa Alta; Villa Hidalgo Yalalag, Villa Alta; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Nejapa De Madero, Yautepec; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Antonino El Alto, Zimatlán; Y Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Adolfo García Morales: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Zoila José Juan: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Remedios Zonia López Cruz: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Félix Antonio Serrano Toledo: a favor, Iraís Francisca González Melo: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Jefté Méndez Hernández: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Palemón Gregorio Bautista: a favor, María del Carmen Ricárdez Vela: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Jefté Méndez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 27 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Jefté Méndez:

No se reservó artículo alguno Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Adolfo García Morales: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Remedios Zonia López Cruz: a favor, Javier César Barroso

Sánchez: a favor, Iraís Francisca González Melo: a favor, Zoila José Juan: a favor, Palemón Gregorio Bautista: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Félix Antonio Serrano Toledo: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Jefté Méndez Hernández: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, María del Carmen Ricárdez Vela: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Jefté Méndez:
Se emitieron 28 votos a favor, Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se declara aprobado el decreto en lo particular con 28 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2016, de los municipios antes mencionados.

Remítase por separado al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia,** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha

comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría de cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:
Dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma la denominación del capítulo primero, de las disposiciones generales, artículos 1, 2, 3, 10; la denominación del capítulo séptimo; de las responsabilidades; se adiciona la denominación del título primero, de la beneficencia pública, artículo 63, 64, 65 y 66, el capítulo octavo del acceso a la información pública de la Ley de beneficencia pública

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Adolfo García Morales: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Dulce

Alejandra García Morlan: a favor, Zoila José Juan: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Remedios Zonia López Cruz: a favor, Iraís Francisca González Melo: a favor, Palemón Gregorio Bautista: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Félix Antonio Serrano Toledo: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Jefté Méndez Hernández: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 25 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

No se reservó artículo alguno Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Adolfo García Morales: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María del Carmen Ricárdez Vela: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Zoila José Juan: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, Remedios Zonia López Cruz: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Iraís Francisca González Melo: a favor, Palemón Gregorio Bautista: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Félix Antonio Serrano Toledo: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Jefté Méndez Hernández: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 26 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforma la denominación del capítulo primero, de las disposiciones generales, artículos 1, 2, 3, 10; la denominación del capítulo séptimo; de las responsabilidades; se adiciona la denominación del título primero, de la beneficencia pública, artículo 63, 64, 65 y 66, el capítulo octavo del acceso a la información pública de la Ley de beneficencia pública.

Remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes unidas de Asuntos Indígenas y de Cultura,** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría de cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, declara como patrimonio cultural e inmaterial del estado Libre y Soberano de Oaxaca, los diseños, vestimentas o trajes regionales característicos de las comunidades o pueblos indígenas reconocidos en la Constitución de nuestro estado, las artesanías que en ellas se producen, así como las lenguas habladas por dichas comunidades de nuestro estado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:
Se emitieron 26 votos a favor, Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

Se declara aprobado el decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, declara como patrimonio cultural e inmaterial del estado Libre y Soberano de Oaxaca, los diseños, vestimentas o trajes regionales característicos de las comunidades o pueblos indígenas reconocidos en la Constitución de nuestro estado, las artesanías que en ellas se producen, así como las lenguas habladas por dichas comunidades de nuestro estado.

Remítase al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por la **Comisión Permanente de vigilancia de la auditoría superior del estado,** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría de cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Jefté Méndez:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza la prórroga de quince días naturales, para la presentación de las cuentas públicas municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2015, a los municipios de Unión Hidalgo, Juchitán; Santa María Petapa, Juchitán Y San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

El Diputado Secretario Jefté Méndez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado con 26 votos, el acuerdo por el que se autoriza la prórroga de quince días naturales, para la presentación de las cuentas públicas municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2015, a los municipios de Unión Hidalgo, Juchitán; Santa María Petapa, Juchitán Y San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca

Comuníquese la presente determinación a las instancias correspondientes.

Antes de dar trámite con los **dos** dictámenes de la **Comisión Permanente de gobernación,** se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

En virtud de que los siguientes **dos dictámenes,** consisten en archivo de expedientes, se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **dos dictámenes.**

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:
Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/13/2013, del índice de la Comisión Permanente de gobernación.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:
Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/161/2014, del índice de la Comisión Permanente de gobernación.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del

Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

El Diputado Secretario Jefté Méndez:
Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra, Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Aprobados con 26 votos, los acuerdos mencionados.

Comuníquese la presente determinación a las instancias correspondientes.

Antes de dar trámite con los **tres** dictámenes de la **Comisión Permanente de hacienda,** se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

En virtud de que los siguientes **tres dictámenes,** consisten en archivo de expedientes, se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **tres dictámenes.**

El Diputado Secretario Gerardo García Henestrosa:
Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se ordena la baja y el archivo del expediente número 9, del índice de la Comisión Permanente de hacienda, al declararse improcedente la solicitud de endeudamiento del honorable ayuntamiento de salina cruz, Oaxaca.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se ordena la baja y el archivo del expediente número 13, del índice de la Comisión Permanente de hacienda, al declararse improcedente la solicitud de endeudamiento del honorable ayuntamiento de Santa María Camotlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se ordena la baja y el archivo del expediente número 14, del índice de la Comisión Permanente de hacienda, al declararse improcedente la solicitud de endeudamiento del honorable ayuntamiento de Huautla De Jiménez, Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

El Diputado Secretario Jefté Méndez:

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra, Diputado presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobados con 26 votos, los acuerdos mencionados.

Comuníquese la presente determinación a las instancias correspondientes.

Se pasa al **vigésimo segundo punto** del orden del día: **asuntos generales**.

Pregunto a la asamblea si hay Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, para el día **jueves 10 de marzo** del año en curso a las 12:00 horas a **sesión ordinaria**. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre).